

recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 25 de febrero de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **4415 Acuerdo de aprobar el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 4-B de la Aparecida**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el dieciséis de marzo de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 4-B de la Aparecida, presentado por promociones Damián Romero, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 30 de marzo de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **4219 Área de Urbanismo. Aprobada inicialmente la modificación puntual número 4 del Plan Parcial Cabezo Beaza 2.ª fase (Sector P2).**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de febrero de 2004, se adoptó el acuerdo

de aprobar inicialmente la modificación puntual número 4 del Plan Parcial Cabezo Beaza 2.ª fase (Sector P2), redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 4 de marzo de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **4212 Área de Urbanismo. Suscrito convenio urbanístico para formulación y desarrollo de planeamiento en área de Suelo No Urbanizable No Programado LD4 de Los Dolores.**

Con fecha 1 de diciembre de 2003 se ha suscrito convenio urbanístico para la formulación y desarrollo del planeamiento en el área de suelo urbanizable no programado LD4 de Los Dolores, concretándose en los terrenos clasificados como Urbanizables No Programados la ordenación establecida en el Plan General, regulándose las obligaciones y derechos del adjudicatario-urbanizador y del resto de los propietarios de suelo.

Dicho convenio ha sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 25 de julio de 2003.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, manteniéndose durante el plazo de un mes en régimen de consulta pública.

Cartagena, 9 de marzo de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **4467 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1 del Barrio de la Concepción.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento el 2 de febrero de